



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	EDITH DEL CARMEN ACOSTA ÁVILA.
DEMANDADO	JOSÉ FRANCISCO RAMIREZ MERIÑO.
RADICADO	20001-31-10-002-2011-00081-00.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, ordenando seguir recaudando mensualmente la cuota de alimentos que corresponde, la cual, para este año asciende a la suma de \$256.834, SE ORDENA fraccionar el título judicial que se encuentra consignado en este asunto por valor de \$334.080, para que se constituya uno por \$256.834 que se entregará a la parte demandante para satisfacer la cuota de alimentos correspondiente a mayo de 2023 y otro por \$77.246 que se dejará a disposición de este Juzgado para entregar al demandado, en caso de solicitarlo.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Código de verificación: **829753cc15c94b6253166fb526dda4dc0a8294f7e3b913332d957e3814012b5e**

Documento generado en 01/06/2023 12:40:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>